

PROCESOS DE ARBITRAJE DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA AL SEGUNDO TRIMESTRE 2024

CARGA PROCESAL EN MATERIA ARBITRAL									
MATERIA	FECHA NOTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ARBITRAJE	DEMANDANTE	DEMANDADO	MATERIAS CONTROVERTIDAS (a)	CUANTÍA	TIPO (b) (AD HOC Ó ARBITRAJE INSTITUCIONAL)	MONTO LAUDADO	MONTO PAGADO	ETAPA DE PROCESO
ARBITRAL	22 de enero de 2024	CONSORCIO PRISMA	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	1.- OBLIGACION DE PAGO CONTRACTUAL SOBRE LOS 40% DEL SEGUNDO ENTREGABLE Y EL 60% DEL TERCER Y ULTIMO ENTREGABLE, EL MONTO POR LA SUMA DE CIENTO SETENTA Y CHO MIL SOLES CON 00/100 SOLES (S/. 178,000.00). 2.- PAGO DE INTERESES COMPENSATORIOS Y MORATORIOS, EL MISMO QUE SE CALCULARA EN LA EJECUCIÓN DEL LAUDO. 3.- PAGO DE COSTAS Y COSTOS PROCESALES	S/. 178,000.00	INSTITUCIONAL			PROCESO
ARBITRAL	24 DE ENERO DE 2024	CONSORCIO SAN JUAN	DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES - GORE	PRIMERA PRETENSIÓN: SE SOLICITA RESOLVER la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HV 24 EMP. PE 3S C-DV SANTA CRUZ HUARIBAMBA-AYANACANCHA DE ILA-TAPO-ANTA SAN MIGUEL DE HUALLHUA-TUCUMA- EMP. 101 (COLPA) (KM 0+000 AL KM 69+030), UBICADO EN LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA. SEGUNDA PRETENSION: SE SOLICITA QUE NO SE PROCEDA A LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD DIARIA, ARGUMENTANDO QUE EL CONTRATISTA NO INCUMPLIÓ CON LA CLÁUSULA DUODÉCIMA DEL CONTRATO. TERCERA PRETENSION: SE SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE LA CARTA FIANZA DEL 10% DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO.	S/. 300,000.00	INSTITUCIONA			PROCESO
ARBITRAL	24 DE ENERO DE 2024	EMPRESA JHIM S.A.C.	SUB GERENCIA DE CASTROVIRREYNA	PRIMERA PRETENSIÓN. GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, GERENCIA SUB REGIONAL DE CASTROVIRREYNA, CUMPLA CON EMITIR LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN EN FAVOR DE MI REPRESENTADO DE CONFORMIDAD Y POSTERIORMENTE CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA CUARTA: Y OCTAVA DEL CONTRATO N° 004-2023-CSRG/G. SEGUNDA PRETENSIÓN. GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, GERENCIA SUB REGIONAL DE CASTROVIRREYNA, RECONOZCA LA INDENMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS. .	S/M	INSTITUCIONA			PROCESO

PROCESOS DE ARBITRAJE DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA AL SEGUNDO TRIMESTRE 2024

CARGA PROCESAL EN MATERIA ARBITRAL									
MATERIA	FECHA NOTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ARBITRAJE	DEMANDANTE	DEMANDADO	MATERIAS CONTROVERTIDAS (a)	CUANTÍA	TIPO (b) (AD HOC Ó ARBITRAJE INSTITUCIONAL)	MONTO LAUDADO	MONTO PAGADO	ETAPA DE PROCESO
ARBITRAL	26 DE ENERO DE 2024	GRUPO ONIX INGENIEROS	SUB GERENCIA DE CASTROVIRREYNA	PRIMERA PRETENSIÓN. GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, GERENCIA SUB REGIONAL DE CASTROVIRREYNA, CUMPLA CON EMITIR LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN EN FAVOR DE MI REPRESENTADO DE CONFORMIDAD Y POSTERIORMENTE CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA CUARTA: Y OCTAVA DEL CONTRATO Nº 005-2023-CSRG/G. SEGUNDA PRETENSIÓN. GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, GERENCIA SUB REGIONAL DE CASTROVIRREYNA, RECONOZCA LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS.	S/M	INSTITUCIONA			PROCESO
ARBITRAL	21 DE MARZO DE 2024	INTERNACIONAL DE MAQUINARIAS S.A.C.	DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES - GORE	1.E DECLARE LA NULIDAD DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°040- 2024/GOB.REG-HVCA/DRTC NOTIFICADA EL 26 DE FEBRERO DE 2024 QUE RESOLVIÓ EL CONTRATO N°076-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC. 2.SE DECLARE QUE EL CONTRATISTA NO SE ENCONTRABA EN ATRASO INJUSTIFICADO A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD RESOLVIÓ EL CONTRATO N°076- 2023/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC. 3.SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°021-2024/GOB.REG. HVCA/DRTC, Y EN CONSECUENCIA SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO SOLICITADA POR 57 DÍAS CALENDARIO MEDIANTE CARTA GG- 0004/2024 DEL 10 DE ENERO DE 2024. 4.QUE, SE CONDENE A LA ENTIDAD, DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE HUANCVELICA, AL PAGO DE LOS COSTOS DEL PROCESO ARBITRAL, QUE INCLUYEN LOS GASTOS DE SECRETARIA ARBITRAL, HONORARIOS DEL TRIBUNAL ARBITRAL, TASAS, Y LOS GASTOS DE DEFENSA TÉCNICA Y LEGAL EN QUE HA INCURRIDO INTERMAQ.	S/M	INSTITUCIONA			PROCESO

PROCESOS DE ARBITRAJE DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA AL SEGUNDO TRIMESTRE 2024

CARGA PROCESAL EN MATERIA ARBITRAL									
MATERIA	FECHA NOTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ARBITRAJE	DEMANDANTE	DEMANDADO	MATERIAS CONTROVERTIDAS (a)	CUANTÍA	TIPO (b) (AD HOC Ó ARBITRAJE INSTITUCIONAL)	MONTO LAUDADO	MONTO PAGADO	ETAPA DE PROCESO
ARBITRAL	07 DE MARZO DE 2024	INTERNACIONAL DE MAQUINARIAS S.A.C. (MEDIDA CAUTELAR)	DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES - GORE	<p>1. SE ORDENE A LA ENTIDAD, DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE HUANCVELICA, TENGA POR RESTABLECIDA LA VIGENCIA Y EFICACIA DEL CONTRATO N°076-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC SUSCRITO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN TODOS SUS EXTREMOS, Y SE SIGAN EJECUTANDO LAS OBLIGACIONES Y PRESTACIONES A CARGO DE LAS PARTES CONTRATANTES SEGÚN LO PACTADO, DURANTE EL PLAZO QUE DEMORE EL PROCESO ARBITRAL.</p> <p>2. SE ORDENE A LA ENTIDAD, DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE HUANCVELICA, QUE SE ABSTENGA DE EJECUTAR O REALIZAR CUALQUIER ACTO ORIENTADO A DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°040-2024/GOB.REG.HVCA/DRTC DEL 21 DE FEBRERO DE 2024, SUSPENDIENDO SUS EFECTOS, EN TODOS SUS EXTREMOS, DURANTE EL PLAZO QUE DEMORE EL PROCESO ARBITRAL.</p> <p>3. SE ORDENE A LA ENTIDAD, DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE HUANCVELICA, SE SUSPENDA O ABSTENGA DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO QUE CONLLEVE A LA APLICACIÓN DE PENALIDADES.</p>	S/M	INSTITUCIONA (MEDIDA CAUTELAR)			PROCESO
ARBITRAL	28 DE ENERO DE 2021	CONSORCIO OROPESA	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	<p>1.- PRETENSION PRINCIPAL: QUE SE DECLARE LA NULIDAD Y/O DEJE SIN EFECTO LA CARTA NOTARIAL N° 261-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, A TRAVES DEL CUAL SE RESUELVE EL CONTRATO N° 136-2016/ORA DE FECHA 14 DE JULIO DE 2016, POR ACUMULACION MAXIMA DE PENALIDAD DEL 10% DEL CONTRATO.</p> <p>PRETENSION ACCESORIA 1: SE OBLIGUE A LA ENTIDAD DEMANDADA QUE DEJE SIN EFECTO LA PENALIDAD IMPUESTA QUE ALCANZA EL 10% DEL MONTO CONTRACTUAL. PRETENSION ACCESORIA 2: QUE LA ENTIDAD PAGUE A FAVOR DE MI REPRESENTADA LA SUMA DE S/200,000.00 SOLES, POR CONCEPTO DE INDEMNIZACION, POR DAÑOS Y PERJUICIOS GENERADOS POR LA NO RECEPCION DE OBRA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, QUE SERA SUSTENTADAS DEBIDAMENTE EN LA DEMANDA. PRETENSION ACCESORIA 3: QUE EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, LOS MAYORES GASTOS GENERALES DIRECTO Y VARIABLE, ASI COMO MAYORES METRADOS, MAS VALORIZACION PENDIENTE DE LA PRESTACION ADICIONAL Y DEDUCTIVO N° 01, CUYO SUMATORIO ASCENDENTE DE S/. 250.000.00 SOLES. PRESTENSION ACCESORIA 4: QUE EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, RECONOZCA LOS INTERESES Y MORAS GENERADOS, SEGUN CALCULADO AL MONTO DE LA DEMANDA PRETENSION ACCESORIA 5: QUE EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, DEBE SER SANCIONADO CON LA EMPRESA CONDENA DE COSTAS Y COSTOS.</p>	S/450,000.00	AD HOC			PROCESO

PROCESOS DE ARBITRAJE DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA AL SEGUNDO TRIMESTRE 2024

CARGA PROCESAL EN MATERIA ARBITRAL									
MATERIA	FECHA NOTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ARBITRAJE	DEMANDANTE	DEMANDADO	MATERIAS CONTROVERTIDAS (a)	CUANTÍA	TIPO (b) (AD HOC Ó ARBITRAJE INSTITUCIONAL)	MONTO LAUDADO	MONTO PAGADO	ETAPA DE PROCESO
ARBITRAL	04 DE JUNIO DE 2024	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	CARLOS ALEJANDRO ALVAREZ ZAVALAETA	<p>PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: SE DECLARE SIN EFECTO LA CARTA NOTARIAL N° 049-2024-CAAZ. NOTIFICADA MEDIANTE (CARTA NOTARIAL N° 104-2024), DE FECHA 06 DE MAYO DEL 2024, DONDE EL CONTRATISTA SR. CARLOS ALEJANDRO ÁLVAREZ ZAVALAETA, COMUNICA LA DECISIÓN DE RESOLVER LA ORDEN DE SERVICIO N° 0002746, POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA ENTIDAD.</p> <p>SEGUNDA PRETENSION ACCESORIA A LA PRIMERA PRETENSION: SE DEJE SIN EFECTO LA CARTA N° 045-2024-CAZZ. COMUNICADO MEDIANTE OFICIO NOTARIAL N° 091-2024, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2024, MEDIANTE EL CUAL EL CONTRATISTA CARLOS ALEJANDRO ÁLVAREZ ZAVALAETA, SEÑALA EN EL ASUNTO: INCUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN REGIONAL N°. 001-2024/GOB.REG.HVCA/ORA</p> <p>SEGUNDA PRETENSION PRINCIPAL: QUE EL ARBITRO DECLARE RESUELTO LA ORDEN DE SERVICIO N° 0002746-2023. POR LA CAUSAL DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA CARLOS ALEJANDRO ÁLVAREZ ZAVALAETA Y EN CONSECUENCIA AL PAGO POR INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL IRROGADOS A LA ENTIDAD GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, HASTA POR LA SUMA DE S/. 30,000.00 (TREINTA MIL SOLES) QUE DEBERÁ PAGAR EL CONTRATISTA CARLOS ALEJANDRO ÁLVAREZ ZAVALAETA, A MÍ REPRESENTADA GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA.</p> <p>CUARTA PRETENSION PRINCIPAL: PAGO DE LAS COSTAS Y COSTOS QUE GENERE EL PRESENTE PROCESO, QUE SERÁN DE CARGO DEL CONTRATISTA.</p>	S/M	INSTITUCIONAL			PROCESO

PROCESOS DE ARBITRAJE DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA AL SEGUNDO TRIMESTRE 2024

CARGA PROCESAL EN MATERIA ARBITRAL									
MATERIA	FECHA NOTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ARBITRAJE	DEMANDANTE	DEMANDADO	MATERIAS CONTROVERTIDAS (a)	CUANTÍA	TIPO (b) (AD HOC Ó ARBITRAJE INSTITUCIONAL)	MONTO LAUDADO	MONTO PAGADO	ETAPA DE PROCESO
ARBITRAL	21 DE MAYO DE 2024	DIRECCION REGIONAL DE YAKU TARPUY PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA	FREDDY MANUEL CASAS ALHUAY	<p>1:SE DECLARE SIN EFECTO E INEFICAZ LA CARTA N° 025-2023.FCASAS/TULLPACANCHA, NOTIFICADA MEDIANTE (CARTA NOTARIAL N° 722- 2023), DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2023, DONDE EL CORITRATISTA SR. FREDDY MANUEL CASAS ALHUAY, RESUELVE PARCIALMENTE EL CONTRATO N° 002- 2020/DRYTPLCLP, POR LA CAUSAL DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD DIRECCIÓN REGIONAL DE YAKU TARPUY PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA Y EN CONSECUENCIA INVALIDO TAMBIÉN LA CARTA DE APERCIBIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO. LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL N° 093-2023/GOB-REG-HVCA/GGR/DRYTPLCLP, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023. LA DIRECCIÓN REGIONAL DE RIEGO ACUÁTICO PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA, 2. RESUELVE: EL CONTRATO N° 2- 2020/DRYTPLCLP PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE TULLPACANCHA, EN LOS DISTRITOS DE CHURCAMP, LA MERCED Y SAN MIGUEL DE MAYOCC DE LA PROVINCIA DE CHURCAMAPA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", NOTIFICADO MEDIANTE CARTA NOTARIAL N° 332/2023, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023. DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE RIEGO ACUÁTICO PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA. 3:SE ORDENE LA DEVOLUCIÓN DE LOS PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA SR. FREDDY MANUEL CASAS ALHUAY, POR EL CONCEPTO DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, HASTA POR LA SUMA DE S/. 1, 800.000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL NUEVOS SOLES), A FAVOR DE MI REPRESENTADA DIRECCIÓN REGIONAL DE YAKU TARPUY PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL FRENTE A LA NO ENTREGA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE PROYECTO. 4:CUARTA PRETENSIÓN ACCESORIA: POGO POR INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL IRROGADOS A LA ENTIDAD GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, HASTA POR LA SUMA DE S/. 500.000.000 (QUINIENTOS MIL SOLES) QUE DEBERÁ PAGAR EL CONTRATISTA SR. FREDDY MANUEL CASAS ALHUAY, A MI REPRESENTADA.</p>	S/M	INSTITUCIONAL			PROCESO

PROCESOS DE ARBITRAJE DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA AL SEGUNDO TRIMESTRE 2024

CARGA PROCESAL EN MATERIA ARBITRAL									
MATERIA	FECHA NOTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ARBITRAJE	DEMANDANTE	DEMANDADO	MATERIAS CONTROVERTIDAS (a)	CUANTÍA	TIPO (b) (AD HOC Ó ARBITRAJE INSTITUCIONAL)	MONTO LAUDADO	MONTO PAGADO	ETAPA DE PROCESO
ARBITRAL	05 DE JUNIO DE 2024	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	CORPORACION WARE HOUSE PC SRL	<p>PRIMERA PRETENSIÓN PRINCIPAL: SE DECLARE SIN EFECTO E INEFICAZ LA CARTA N°008-2024CWHPC, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2024, DONDE EL CONTRATISTA CORPORACIÓN WARE HOUSE PC S.R.L., COMUNICA LA DECISIÓN DE RESOLVER LA ORDEN DE COMPRA ELECTRÓNICO OCAM-2023-779-443-1(ORDEN DE COMPRA N°0002037-2023).</p> <p>SEGUNDA PRETENSIÓN ASESORÍA A LA PRIMERA PRETENSIÓN PRINCIPAL. SE DECLARE SIN EFECTO E INEFICAZ LA CARTA N° 02-2024, DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2024, DONDE EL CONTRATISTA CORPORACIÓN WARE HOUSE PC S.R.L. REQUIERE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESENCIALES.</p> <p>TERCERA PRETENSIÓN PRINCIPAL. QUE EL ARBITRO DECLARE RESUELTO LA ORDEN DE COMPRA ELECTRÓNICO OCAM-2023-799-443-1(ORDEN DE COMPRA N° 0002037-2023) POR LA CAUSAL DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA CORPORACIÓN WARE HOUSE PC S.R.L. Y EN CONSECUENCIA AL PAGO POR INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL IRROGADOS A LA ENTIDAD GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, HASTA POR LA SUMA DE S/. 100,000.000 (CIEN MIL SOLES) QUE DEBERÁ PAGAR EL CONTRATISTA CORPORACIÓN WARE HOUSE PC S.R.L, A MI REPRESENTADA GOBIERNO. CUARTA PRETENSIÓN PRINCIPAL: PAGO DE LAS COSTAS Y COSTOS QUE GENERE EL PRESENTE PROCESO, QUE SERÁN DE CARGO AL CONTRATISTA.</p>	S/M	INSTITUCIONAL			PROCESO
ARBITRAL		FREDDY MANUEL CASAS ALHUAY	DIRECCION REGIONAL DE YAKU TARPUY PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA	<p>PRIMERA PRETENCIONACUMULADA: QUE, EL TRIBUNAL ARBITRAL DECLARE LA NILIDAD, INVALIDEZ Y/O ENIFICACIA DE LA RESOLUCION DEL CONTRATO N° 002-2020/DRYTPLCLP, EFECTUADO POR LA ENTIDAD MEDIANTE CARTA NOTARIAL N° 0020-2023. SEGUNDA PRETENCION ACUMULADA: "SE CONDENE A LA ENTIDAD AL PAGO DE LOS COSTAS Y COSTOS QUE NOS IRROGUE EL PRESENTE ARBITRAJE.</p>					PROCESO
ARBITRAL	25 DE JUNIO DE 2024	CARLOS ALEJANDRO ALVAREZ ZAVALETA	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	<p>SE REALICE PAGO POR LOS TRABAJOS EFECTUADOS DE LA ORDEN DE SERVICIO N°2746-2023; ASCENDIENTES A LA SUMA DE S/ 33,250.00 SOLES.</p> <p>2. SE REALICE PAGO POR TRABAJOS NO REALIZADOS DE LA ORDEN DE SERVICIO N°2746-2023; ASCENDIENTES A LA SUMA DE S/.,1,750.00.</p> <p>3. SE REALICE EL PAGO POR LOS TRABAJOS REALIZADOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN LA ORDEN DE SERVICIO N°2746-2023; ASCENDIENTES A LA SUMA DE S/2,864.00.</p> <p>4. SE DECLARE FUNDADO EL PAGO POR DAÑOS Y PERJUICIOS OCACIONADOS.</p> <p>5. EL PAGO DE COSTAS Y COSTOS.</p> <p>DE LOS PROCEDSSO DE CONCILIACION Y ARBITRAL.</p>	S/37,864.00	INSTITUCIONAL			PROCESO

PROCESOS DE ARBITRAJE DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA AL SEGUNDO TRIMESTRE 2024

CARGA PROCESAL EN MATERIA ARBITRAL									
MATERIA	FECHA NOTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ARBITRAJE	DEMANDANTE	DEMANDADO	MATERIAS CONTROVERTIDAS (a)	CUANTÍA	TIPO (b) (AD HOC Ó ARBITRAJE INSTITUCIONAL)	MONTO LAUDADO	MONTO PAGADO	ETAPA DE PROCESO
ARBITRAL		FREDDY MANUEL CASAS ALHUAY	DIRECCION REGIONAL DE YAKU TARPUY PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA	PRIMERA PRETENCIONACUMULADA: QUE, EL TRIBUNAL ARBITRAL DECLARE LA NILIDAD, INVALIDEZ Y/O ENIFICACIA DE LA RESOLUCION DEL CONTRATO N° 002-2020/DRYTPLCLP, EFECTUADO POR LA ENTIDAD MEDIANTE CARTA NOTARIAL N° 0020-2023. SEGUNDA PRETENCION ACUMULADA: "SE CONDENE A LA ENTIDAD AL PAGO DE LOS COSTAS Y COSTOS QUE NOS IRROGUE EL PRESENTE ARBITRAJE.	S/M	INSTITUCIONAL			PROCESO

Fuente: Procuraduría Pública Regional